



*Tribunal Supremo Electoral*

**ACUERDO NÚMERO 145-2020  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-895-05-2020, de fecha 11 de mayo del año en curso, somete a consideración la autorización para contratar a la Licenciada ANA MARIA TSOB, para que preste sus servicios profesionales como Asesora de Magistratura, bajo el renglón 029, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.:** Autorizar la contratación de la Licenciada **ANA MARIA TSOB**, para que preste sus servicios profesionales como Asesora de Magistratura, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato al 31 de diciembre del año en curso, con asignación mensual de VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q20,000.00) en concepto de honorarios, más el impuesto al Valor Agregado -IVA-, con cargo al renglón 029 del presupuesto de funcionamiento del presente ejercicio fiscal;

**ARTICULO 2.:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día trece de mayo de dos mil veinte.

**COMUNIQUESE**

*MSc. Mynor Castodiá Franco Flores*  
**Magistrado Presidente**





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal Primero

Dr. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:

Dr. Luis Felipe Lepe Montenegro  
Secretario General

